

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2010.	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTDO DE MORELOS.	18/mayo/2012 El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, designa delegados y señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y dígamele que este asunto se envió al archivo como asunto concluido.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTDO DE MORELOS.	18/mayo/2012 El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, designa delegados y señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y dígamele que este asunto se envió al archivo como asunto concluido.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	18/mayo/2012 Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación <b>8/2012-CA</b> . Por otra parte, el Síndico del Municipio de Tultepec, Estado de México, solicita la devolución de los documentos exhibidos con su escrito de demanda; se autoriza la devolución de los documentos solicitados, previa obtención de copias a costa del Municipio actor, para que obren en autos debidamente certificadas.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE CHERÁN, ESTADO DE MICHOACÁN.	18/mayo/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de mayo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2012.	ACTOR: PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	18/mayo/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, y al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal designando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad los que respectivamente indican y como delegados a las personas que mencionan. Por otra parte, dígamele a la Procuradora General de la República que una vez que obren en autos los informes y los anexos que, en su caso presenten las autoridades emisora y promulgadora de las normas impugnadas, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.	18/mayo/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2011-CA, DERIVADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011.	DEMANDADO Y RECURRENTE: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	17/mayo/2012 Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que el Tribunal Pleno determinó se remita a la Segunda Sala para los efectos procedente. Envíese para su radicación y resolución a la mencionada Sala, a la que se encuentra el Ministro instructor, designado como ponente en este asunto.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE DE MINATITLÁN, ESTADO DE VERACRUZ.	21/mayo/2012 Visto el estado procesal del presente asunto, y dado que el Ministro instructor se reincorporó a su actividades; en cumplimiento al auto de presidencia, devuélvase el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de mayo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2012	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	18/mayo/2012 Fórmese y registrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2007.	ACTOR: MUNICIPIO DE AMACUZAC Y OTROS, TODOS DEL ESTADO DE MORELOS.	18/mayo/2012 Visto el dictamen de la Ministra instructora, envíese este asunto para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	21/mayo/2012 Visto el estado procesal del presente asunto, y dado que el Ministro instructor se reincorporó a su actividades; en cumplimiento al auto de presidencia, devuélvase el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2011.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTDO DE JALISCO.	21/mayo/2012 Visto el dictamen del Ministro por que devuelve el expediente, a efecto de que esta Presidencia provea respecto del trámite de cumplimiento a la sentencia, agréguese el oficio del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite diversas documentales relacionadas al cumplimiento del fallo constitucional. Dése vista al Poder Judicial actor con copia del oficio y anexos de cuenta, para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifieste lo que a su derecho convenga.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA.	21/mayo/2012 Fórmese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Síndico del Municipio de Santiago Amoltepec, Distrito de Sola de Vega, Estado de Oaxaca y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de mayo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE TORREÓN ESTADO DE COAHUILA.	21/mayo/2012 "Por lo expuesto y fundado, se <b>desecha de plano</b> , por notoriamente improcedente, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por la Síndico del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila.  <b>Notifíquese</b> por lista y mediante oficio al citado Municipio en su residencia oficial.  Una vez que <b>cause estado este auto</b> , archívese el expediente como asunto concluido."
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE MINATILÁN, ESTADO DE VERACRUZ.	21/mayo/2012 Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, desahogando la vista ordenada en autos, en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de tercero interesado; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Córrase traslado con copia del escrito de cuenta a la parte actora y a la Procuradora General de la República. Visto el estado procesal del expediente, se señala fecha para la audiencia de ley.
16	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2011.	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	17/mayo/2012 Vista la sentencia dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficial.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de mayo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2011.	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Fecha de sentencia 20/febrero/2012  “ <b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b>  <b>PRIMERO.</b> Es procedente y fundada la presente Acción de inconstitucionalidad.  <b>SEGUNDO.</b> Se declara la invalidez del párrafo tercero del artículo 7º del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado del Estado de Chiapas, en lo términos expresados en los dos últimos Considerandos de la presente resolución.  <b>TERCERO.</b> La declaratoria de invalidez surtirá efectos a partir de la fecha de notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Chiapas.  <b>CUARTO.</b> Públíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.  <b>Notifíquese;</b> haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”
18	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2012.	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	15/mayo/2012 Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de mayo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 34/2012.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	15/mayo/2012 Se tiene al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional. Se tienen como demandados a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco. Emplácese a las mencionadas autoridades demandadas, para que dentro del plazo otorgado en este proveído den contestación a la demanda y bajo apercimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procuradora General de la República, para que manifieste lo que a su representación corresponda. Téngase a la parte actora, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por presentadas como pruebas las documentales que acompaña.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de mayo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.